



MAQUINARIA HIDRO LIMPIADORA
DE ALTA PRESIÓN

EQUIPOS DE ALTA CAPACIDAD DE CARGA
Y GRAN CAUDAL EN BOMBA DE IMPULSIÓN DE AGUA

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
PERIODO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020

ÍNDICE:

APARTADO	PÁGINA
1. OBJETO	2 de 24
2. ALCANCE	2 de 24
3. REFERENCIAS	3 de 24
4. PRESENTACIÓN DE ECOTAL	3 de 24
5. ADHESIÓN DE ECOTAL AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES	3 de 24
6. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	4 de 24
7. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	4 de 24
8. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS Y NATURALEZA DE LOS IMPACTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS	6 de 24
8.1 Aspectos medioambientales directos	6 de 24
8.2 Aspectos medioambientales indirectos	7 de 24
8.3 Aspectos medioambientales potenciales	7 de 24
9. DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN	8 de 24
9.1 Consumo de recursos	8 de 24
9.2 Producción de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes	11 de 24
9.3 Gestión (transporte) de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes	13 de 24
9.4 Vertidos	14 de 24
9.5 Emisiones atmosféricas	14 de 24
9.6 Ruido ambiental	17 de 24
9.7 Biodiversidad	17 de 24
9.8 Gestión de aspectos ambientales indirectos	17 de 24
10. CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES	18 de 24
11. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	19 de 24

1 OBJETO

ECOTAL LIMPIEZAS, S.L. (en adelante ECOTAL), con nº de registro EMAS **ES-CA-000040**, pone a disposición del público la presente Declaración Medioambiental con objeto de dar cumplimiento a los requisitos del Reglamento (CE) N° 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), del Reglamento (UE) 2017/1505, de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 1221/2009, y del Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE), N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

ECOTAL, también ha analizado los requisitos de la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de los residuos, no considerando necesario incluir ningún indicador sectorial puesto que su actividad se encuentra fuera del ámbito de aplicación de dicho documento.

2 ALCANCE

La presente Declaración Medioambiental hace referencia a los datos del segundo semestre del 2019 y al primer semestre del 2020, siendo su ámbito de aplicación coincidente con el alcance del sistema de gestión integral de calidad y medio ambiente a fecha de elaboración de la presente declaración: **limpiezas industriales; transporte de residuos peligrosos y no peligrosos; agente de residuos peligrosos y no peligrosos.**

3 REFERENCIAS

- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE), N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Reglamento (UE) 2017/1505, de la Comisión de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Reglamento (CE) N° 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) N° 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente de ECOTAL.

4 PRESENTACIÓN DE ECOTAL, S.L.

ECOTAL es una PYME cántabra que tiene como actividad la prestación de servicio de limpiezas industriales de alta presión (hasta 1500 bar) y alcantarillado. Para ello, dispone de maquinaria de última generación y de personal altamente cualificado y con gran experiencia en el sector, lo que permite garantizar un servicio de calidad las 24 h del día acorde con las necesidades del cliente.

Asimismo dispone de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para poder realizar la actividad de transporte y agente de residuos peligrosos y no peligrosos en el ámbito nacional.

La Tabla adjunta muestra los datos principales de ECOTAL:

Razón Social:	ECOTAL LIMPIEZAS, S.L.
CNAE09:	81220 – otras actividades de limpieza industrial y de edificios
Domicilio Social y Centro de Trabajo:	Pol. Ind. la Mies, nave G-51, Requejada Polanco (Cantabria)
Teléfono/ fax:	942 086 554// 942 086 558
C.I.F.:	B-39538343
Coordenadas UTM:	417239.2853845494 m 4804776.9279678445 m

5 ADHESIÓN DE ECOTAL AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES

La Dirección de ECOTAL, con n° de registro EMAS **ES-CA-000040**, conocedora de las actuales circunstancias del mercado en el que presta sus servicios ha optado por la búsqueda de una posición preferente de mercado basada en la diferenciación competitiva, a través de la prestación de servicios caracterizados por su calidad y sostenibilidad.

En consonancia con esta estrategia empresarial, ha puesto en práctica un sistema de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo que, tomando como referencias las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y el Reglamento EMAS, pretende convertirse en un instrumento potenciador de la mejora continua en el comportamiento organizativo.

Fundamentalmente esta declaración refleja los compromisos establecidos en la política mediante la evaluación de los aspectos con impactos significativos, la definición de los objetivos y el establecimiento y mantenimiento del Sistema Integrado de gestión de la calidad y el medio ambiente.

6 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El compromiso de la dirección de ECOTAL LIMPIEZAS, S.L. con el sistema integrado de gestión implantado conforme a las normas de referencia ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y al Reglamento EMAS se resume, de forma somera, a continuación:

- La prestación de los servicios de limpiezas industriales, transporte/agente de residuos peligrosos y no peligrosos, se realiza bajo los compromisos de prevención de la contaminación; de mejora continua del comportamiento ambiental; de protección del medio ambiente,
- Es propósito de nuestra empresa la consecución de un desarrollo ambientalmente sostenible y la mejora continua de la satisfacción tanto de nuestros clientes como de cualquier otra parte interesada.
- Es prioridad para nuestra organización proporcionar, tanto a la plantilla como a las personas que trabajan para **ECOTAL LIMPIEZAS**, condiciones de trabajo seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, relacionadas con el trabajo.
- Realizar una evaluación continua de los riesgos presentes en los puestos de trabajo, a través de la identificación de nuevos riesgos y la investigación de los incidentes ocurridos, promoviendo las acciones correctivas para eliminar peligros y reducir riesgos, poniendo a disposición los recursos necesarios.
- Fomentar las consultas y conductas participativas entre los trabajadores, evaluando las sugerencias e integrándolas en los procesos que conforman el sistema integrado de gestión.
- Trabajar para la satisfacción de todas las necesidades y requisitos de cualquier parte interesada (clientes, trabajadores, Administraciones públicas, vecinos, etc.) con el objetivo de mejorar continuamente su satisfacción y lograr sus expectativas.
- Llevar a cabo la prestación del servicio con un estricto cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes, los legales aplicables, así como los requisitos en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud laboral, y otros requisitos que nuestra organización suscriba voluntariamente.
- Mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema integrado de gestión, evaluando nuestro desempeño en materia de gestión de la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud laboral.

Esta Política, así enunciada, proporciona el marco de referencia para el establecimiento de nuestros objetivos y metas (para cuya consecución nos comprometemos a asegurar la disponibilidad de información y proveer de los recursos necesarios), encontrándose disponible para su consulta en nuestro centro fijo de trabajo y página web.

En Requejada, a 15 de mayo de 2019



7 SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El sistema de gestión medioambiental de ECOTAL se ha estructurado siguiendo los requisitos definidos en los dos referenciales, la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento EMAS, y promoviendo la integración con nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

La dirección de ECOTAL demuestra el liderazgo y compromiso con respecto al Sistema Integrado de Gestión de la calidad y el medio ambiente:

- Asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del SIG;
- Asegurándose de que se establezcan la política de la calidad y el medio ambiente y los objetivos de calidad y ambientales y que son compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización;
- Asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente en los procesos de negocio de la organización;
- Asegurándose de que los recursos necesarios para el SIG estén disponibles;
- Comunicando la importancia de una gestión de la calidad y ambiental eficaz y conforme con los requisitos del SIG;
- Asegurándose de que el SIG logre los resultados previstos;
- Dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SIG;
- Promoviendo la mejora continua;
- Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que se aplique a sus áreas de responsabilidad.

En el establecimiento, implantación, mantenimiento y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Medioambiental ECOTAL tiene en consideración el contexto de la organización y las necesidades y expectativas de las partes interesadas (personal de la empresa, clientes, proveedores y subcontratistas, administraciones públicas, vecinos y residentes, etc.).

Para ello ECOTAL ha establecido una sistemática bidireccional en el proceso de comunicación dentro de la organización y mantiene un diálogo abierto con todas las partes interesadas, incluidas comunidades locales y usuarios, sobre el impacto medioambiental de sus actividades, productos y servicios, con objeto de analizar sus expectativas y conocer su grado de satisfacción.

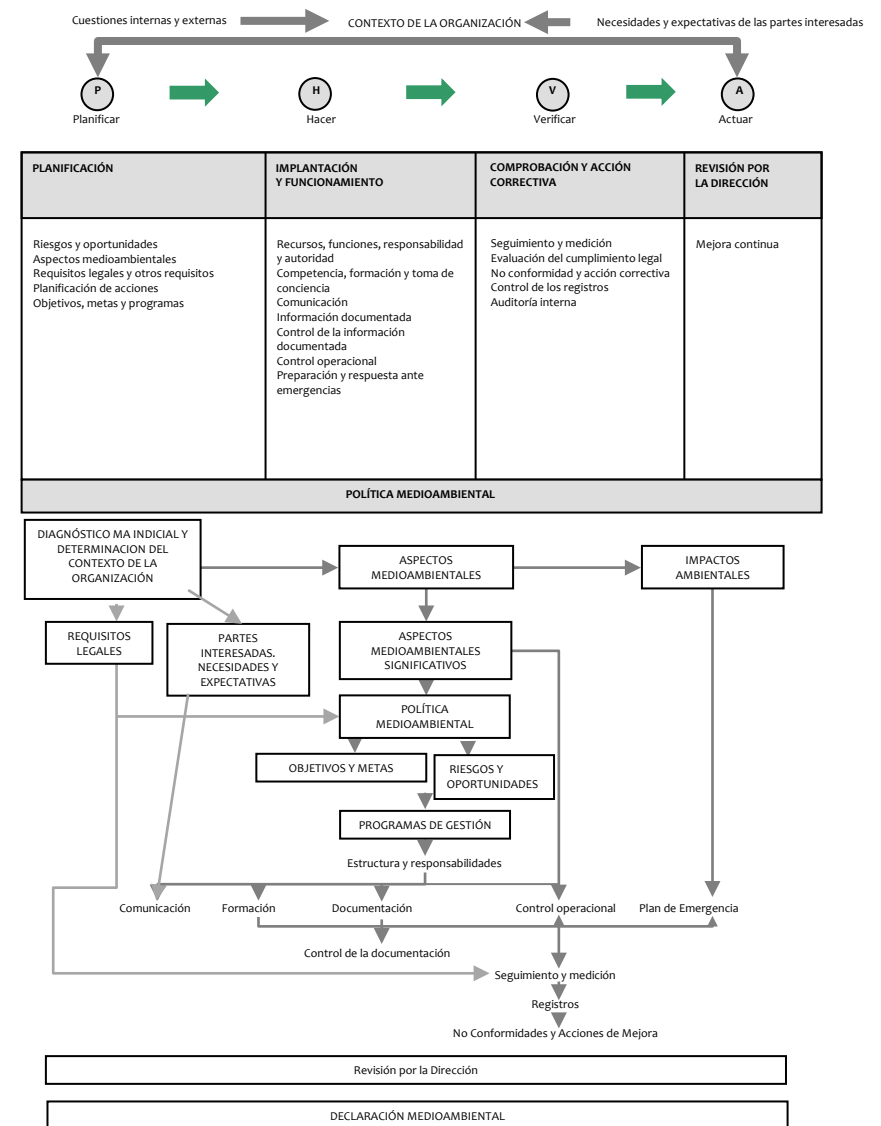
Fruto del análisis del contexto y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas externas ECOTAL identifica los riesgos y oportunidades relevantes y planifica las acciones oportunas para abordarlas.

La dirección de ECOTAL revisa anualmente el sistema integrado de gestión, teniendo en cuenta, además de todos los registros incluidos en el mismo, la información obtenida de las investigaciones sobre incidentes previos que pueda influir en su capacidad para conseguir los resultados del SIG, y así asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Como resultados del proceso de revisión del sistema de gestión por la dirección, se incluyen las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua; las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el SIG, incluidas los recursos; las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos de calidad y medio ambiente; las oportunidades para mejorar la integración del sistema de gestión de la calidad y el medio ambiente a otros procesos de la organización, si fuera necesario; y cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

Consecuentemente, fruto de la revisión del sistema integrado de gestión por la dirección, se proponen, al menos:

- Los objetivos para el año en curso;
- El plan anual de auditorías internas para el año en curso;
- Las acciones de mejora que se estimen, en su caso, convenientes.

En la figura que se ofrece a continuación se muestra la estructura del soporte documental de nuestro sistema de gestión.



8 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS Y NATURALEZA DE LOS IMPACTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

ECOTAL identifica y evalúa los aspectos medioambientales relacionados con sus actividades, productos y servicios, distinguiendo entre los siguientes desde una perspectiva de ciclo de vida, incluyendo:

- Aquellos que se presentan en condiciones normales;
- Los que se hallan asociados a las situaciones de emergencia identificadas;
- Los directos, sobre los que la organización tiene control, y;
- Los indirectos, sobre los que la organización no tiene pleno control de su gestión.

La evaluación de los aspectos medioambientales se realizará en todos los casos procurándose que los criterios a emplear sean estrictamente medioambientales, dejándose los criterios de gestión (viabilidad técnica y/o económica de mejoras, existencia de requisitos legales aplicables, opinión de terceras partes,...etc.) para su consideración en la proposición de los objetivos y las metas.

Con ello se pretende que en el proceso de evaluación de los aspectos medioambientales, se obtenga una información estrictamente medioambiental (que sea fiable y no esté distorsionada) y que sea en el proceso de proposición de los objetivos y las metas en el que se consideren criterios de otra naturaleza.

8.1 Aspectos medioambientales directos

El criterio de evaluación está basado en la "criticidad", que resulta del producto de la "cantidad" por la "gravedad del impacto". Teniendo en cuenta que los valores de cada uno de estos parámetros varían entre 1 y 3, el valor mínimo puede alcanzar la "criticidad" es de 1 y el máximo, de 9. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es superior o igual a 6.

Tras la evaluación de los aspectos medioambientales, se han determinado como significativos los que se recogen en la tabla que se muestra a continuación:

PERIODO DE EVALUACIÓN: SEGUNDO SEMESTRE 2019			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
Consumo de gasóleo A	Vehiculos (transporte)	Agotamiento de recursos	6
Consumo de gasóleo B	Máquinas (Bombas)	Agotamiento de recursos	6

Fuente: Registro de aspectos ambientales identificados y resultados de la evaluación (R-09.01)

PERIODO DE EVALUACIÓN: PRIMER SEMESTRE 2020			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
Producción de papel y cartón (LER 200101)	Oficina	Contaminación del suelo	6
Consumo de agua	Oficina, vestuarios y mantenimiento de las instalaciones	Agotamiento de recursos	6
Consumo de gasóleo B	Máquinas	Agotamiento de recursos	9
Consumo de papel	Oficina	Agotamiento de recursos	6

Fuente: Registro de aspectos ambientales identificados y resultados de la evaluación (R-09.01)

8.2 Aspectos medioambientales indirectos

La evaluación para la determinación de los aspectos significativos de tipo indirecto se lleva a cabo:

- A través del envío del documento con registro R-06.03 "Información para proveedores: necesidades y expectativas". En éste se informa al proveedor de los requisitos a cumplir en materia medioambiental y se le solicita, además de la devolución del documento firmado como prueba de aceptación de los requisitos, el envío de evidencias de los requisitos ambientales aplicables a su actividad. El aspecto se considera significativo cuando el proveedor no devuelve el documento firmado ni envía las evidencias solicitadas.
- Teniendo en cuenta la cantidad de emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica en las instalaciones. Este aspecto se considera significativo cuando la cantidad emitida supera en un 25% la del año anterior.

Tras la evaluación de los aspectos medioambientales, se han determinado como significativos los que se recogen en la tabla que se muestra a continuación:

PERIODO DE EVALUACIÓN: SEGUNDO SEMESTRE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Proveedores de equipos y herramientas: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6

PERIODO DE EVALUACIÓN: SEGUNDO SEMESTRE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020			
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS			
ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO	FOCO/S EMISOR/ES	IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Talleres de mantenimiento de vehículos: generación de residuos peligrosos y no peligrosos; ruido y emisiones; consumo de recursos; respuesta ante situaciones de emergencia	Compras	Contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo	6

Cabe reseñar que ECOTAL que los aspectos resultan significativos porque no se ha conseguido el 100% de las respuestas de los proveedores. ECOTAL, además de enviar el documentos a los nuevos proveedores, sigue insistiendo a los que se les ha enviado y no han contestado.

8.3 Aspectos medioambientales potenciales

ECOTAL ha identificado como situaciones de emergencia posibles las siguientes: explosión, incendio y derrame de sustancias peligrosas.

El criterio de evaluación está en la "criticidad", que ésta resulta del producto de la "gravedad del impacto" por la "frecuencia de ocurrencia". Teniendo en cuenta que los valores de cada uno de estos parámetros varían entre 1 y 3, el valor mínimo que puede alcanzar la "criticidad" es de 1 y el máximo, de 9. El aspecto se considera significativo cuando el valor obtenido es superior a 6.

Tras las evaluaciones de los aspectos medioambientales potenciales, estos no han resultado significativos.

Para controlar el impacto ambiental generado por las situaciones de emergencia, ECOTAL ha elaborado, implantado y difundido un Procedimiento de Emergencia (P-12). Asimismo, todos sus conductores cuentan con la formación exigida para el

transporte de mercancías peligrosas, teniendo, en consecuencia, los conocimientos adecuados para actuar en caso de que se diera una emergencia. A su vez, los vehículos están dotados de medios de extinción de incendios y material absorbente para la recogida de derrames.

Finalizar este apartado, comentando que ECOTAL participa en todos los simulacros de emergencia que realizan las empresas a las que presta el servicio con el objeto de tener conocimiento del protocolo a seguir, de forma teórica y práctica, en cada una de ellas.

9 DESEMPEÑO MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

9.1 Consumo de recursos

En la actualidad, la empresa no hace uso de energías renovables (0%).

En el periodo al que se refiere la presente Declaración Medioambiental, se ha cuantificado el consumo de recursos que se detalla en la tabla que se ofrece a continuación.

RECURSO	USO	2º SEMESTRE 2019			1º SEMESTRE 2020		
		Cantidad (A)	Trab (B)	A/B	Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Consumo de papel	Administración	0,0375 t	18	2,08 E-3	0,0500 t	18	2,78 E-3
Consumo de tóner y cartuchos de impresión	Administración	0 t	18	0	2,10 E-3 t	18	1,20 E-4
Consumo de agua	Instalaciones de higiene y bien estar de los trabajadores y limpieza exterior de los vehículos	64 m ³	18	3,56	33 m ³	18	1,83

RECURSO	USO	2º SEMESTRE 2019			1º SEMESTRE 2020		
		Cantidad (A)	Trab (B)	A/B	Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Consumo de electricidad	Funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos y alumbrado de las instalaciones.	1,986 MWh	18	0,110	1,938 MWh	18	0,110
Consumo de gasóleo A	Transporte	488,27 MWh	18	27,126	336,070 MWh	18	18,670
Consumo de gasóleo B	Funcionamiento de la maquinaria	23,00 MWh	18	1,278	26,855 MWh	18	1,490

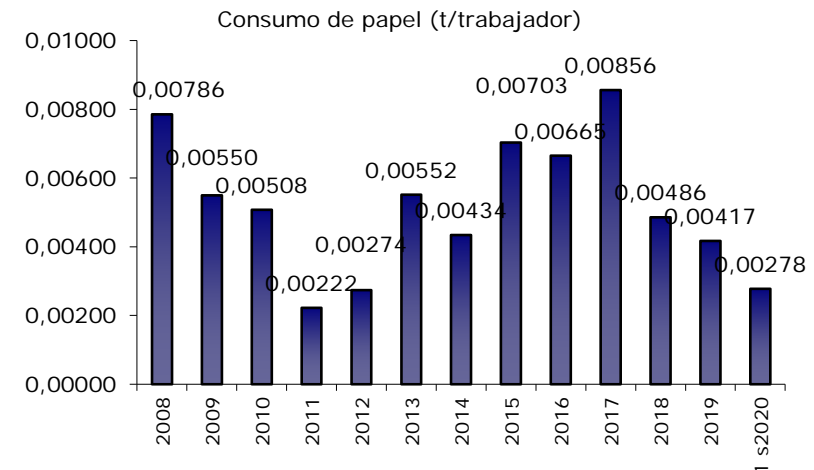
Fuente: Datos estadísticos del consumo de recursos (R-11.01)

Notas.- Los significados de la tabla son: **A:** cantidad; **B:** n° de trabajadores; **A/B:** indicador de consumo expresado en cantidad por trabajador.

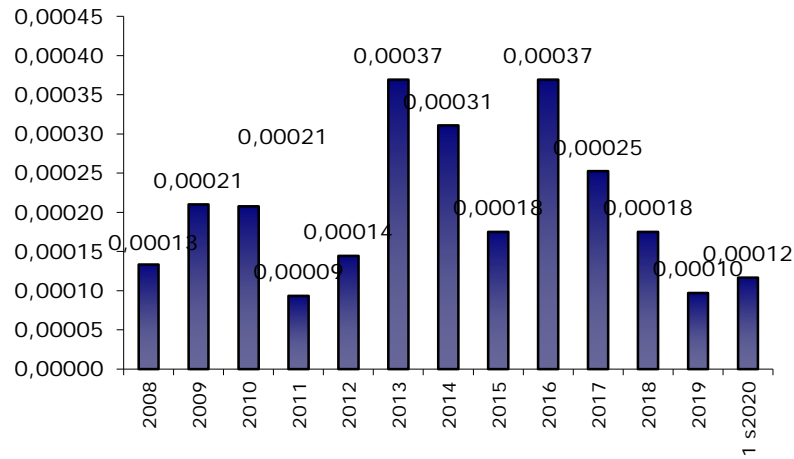
El factor de conversión para el papel es de 5g/ud y el de los tóner y cartuchos de impresión, de 350 g/ud. El factor de conversión para transformar las unidades de volumen de combustible en unidades de energía, y que corresponde a un valor de 43 GJ/tm combustible, ha sido extraído del anexo 7 del Informe del Inventario Nacional de emisiones de GEI años 1990 – 2018 (Edición 2020) (https://www.miteco.gob.es/gl/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-es-2020-nir_tcm37-508122.pdf).

La densidad del combustible se ha considerado 850 kg/ m³. El factor de conversión utilizado entre unidades de energía es de 1GJ= 0.28 MWh

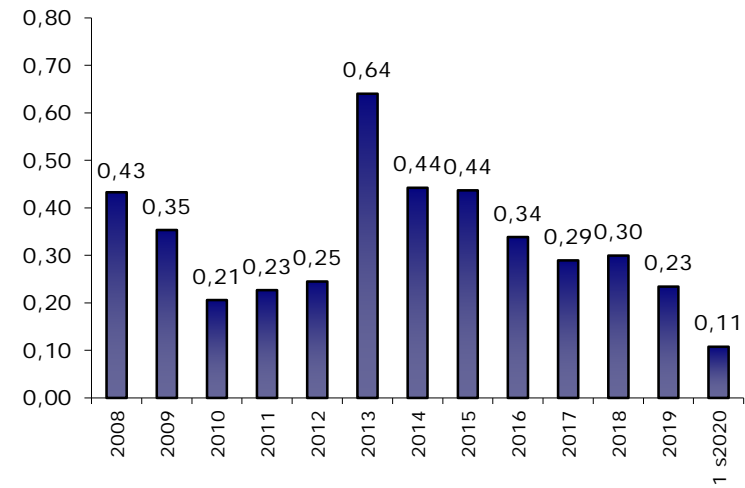
En los gráficos siguientes se comparan los consumos de recursos correspondientes a los años comprendidos entre 2008 y 2019 y el periodo enero – junio 2020.



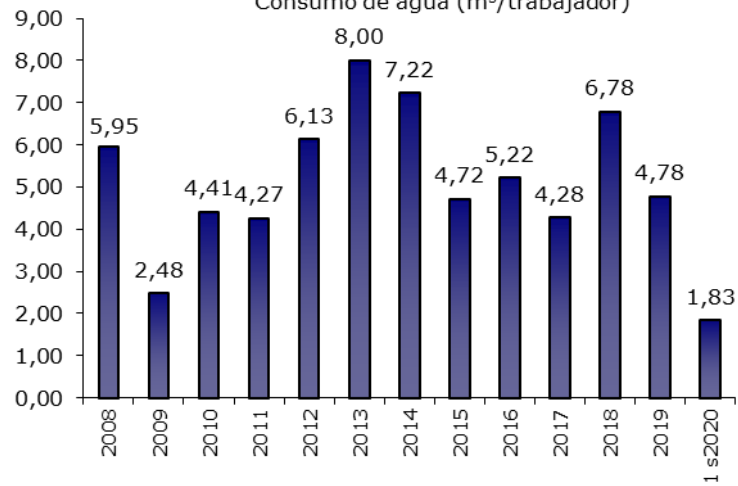
Consumo de tóner y cartuchos de impresión (t/trabajador)



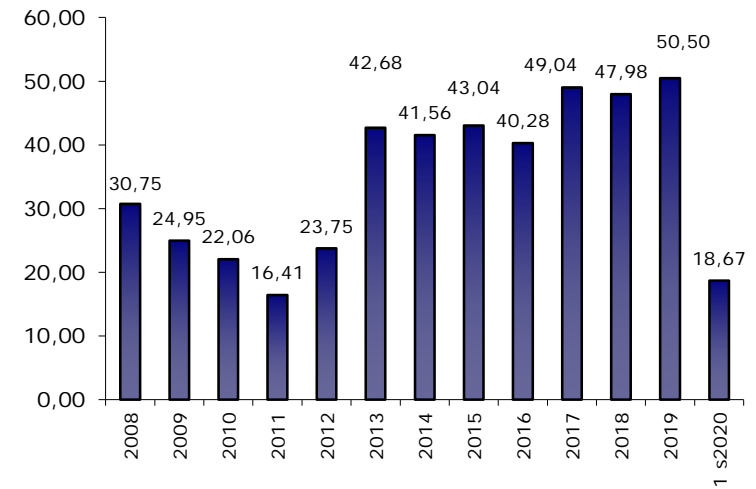
Consumo de electricidad (MWh/trabajador)

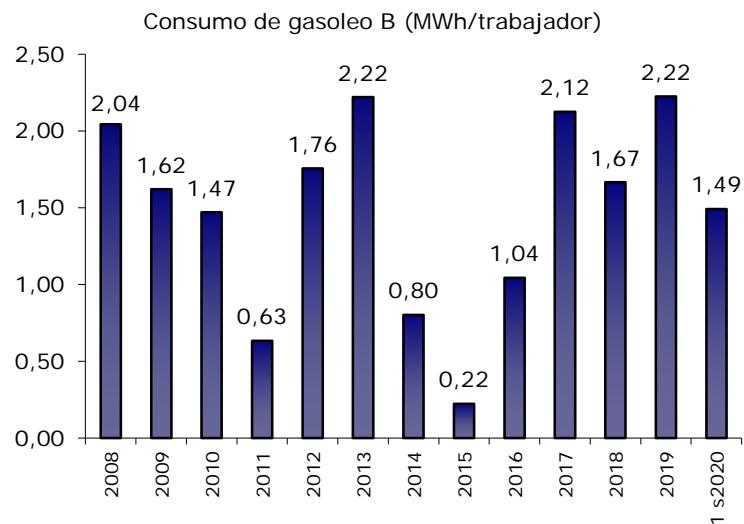


Consumo de agua (m³/trabajador)



Consumo de gasoleo A (MWh/trabajador)





El consumo de papel desciende en 2019 como consecuencia de tener suficiente papel de imprenta (A4 con el logotipo de la empresa, registros del sistema tales como hojas de ruta y albaranes, etc.) en stock. En el primer semestre de 2020 este consumo aumenta como consecuencia de la presentación de la empresa a concursos públicos y la necesidad de renovación de parte de la documentación impresa por cambios en la legislación (contratos de tratamiento, DIs, etc.).

La dirección no va a proponer medidas adicionales a las ya establecidas (priorización del soporte electrónico frente al papel, la impresión a dos caras en un folio cuando sea necesaria la documentación en soporte papel y la utilización de papel inservible por la otra cara para anotaciones internas). No obstante si el resultado continúa creciendo sin una explicación, la dirección propondría un objetivo de reducción.

En cuanto al consumo de tóner, reseñar que éste desciende en 2019 significativamente porque en 2018 se hizo el cambio de los tóner de color. En el primer semestre de 2020 el indicador aumenta por el mismo motivo que lo hace el papel (presentación de la empresa a concursos públicos y la necesidad de renovación

de parte de la documentación impresa por cambios en la legislación). La dirección, al igual que años anteriores, no va a proponer objetivos de reducción de tóner y cartuchos pues es concededora del cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con este recurso (priorización del archivo electrónico y realización de impresiones en modo "ahorro"). No obstante, y al igual que ocurre con el papel, si se detectase un aumento del indicador sin una explicación razonable del por qué, la dirección propondría un objetivo.

El consumo de agua derivado del uso de las instalaciones de higiene y bien estar de los trabajadores, disminuyó en 2019 para resultar significativo en el primer semestre de 2020. El motivo por el que se cree que se debe este crecimiento, es el aumento de las pautas de higiene por parte del personal de la empresa aplicadas como medida preventiva de contagio de la COVID19.

Predecir el comportamiento del consumo de agua es muy complicado, y más en la situación en la que nos encontramos ahora con el problema de contagios de la COVID19. Cabe reseñar que si este indicador sigue resultando significativo al finalizar el año, la organización propondrá un objetivo de reducción de este recurso de cara al 2021, basándose en la formación e información a los trabajadores de las pautas de higiene y el uso responsable del recurso aplicando el código de buenas prácticas ambientales.

Tanto en 2019 como en el primer semestre de 2020, el consumo eléctrico ha disminuido con respecto al mismo periodo anterior. Este aumento es debido al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales por parte de la plantilla de la organización.

Desde la dirección no se va a proponer un objetivo de reducción específico salvo que se detecte un aumento más reseñable e injustificado del recurso.

Se concluye el apartado de consumo de recursos, comentando la evolución del indicador de combustible A y B.

El gasóleo A aumenta en 2019 con respecto al 2018, no siendo así en el primer semestre de 2020. El motivo del aumento es la realización de más kilómetros por parte de la flota para un mismo número de trabajadores. De hecho el ratio 2019/2018 considerando l consumidos/ km recorridos baja (véase Objetivo 01/19 en el apartado 11 de la presente Declaración Medioambiental).

El gasóleo B resulta significativo en ambos periodos. Al utilizarse este combustible únicamente para la maquinaria dentro de fábrica, su evolución nos dice que éste incremento es debido al aumento de trabajos realizados en fábrica, así como la inversión en más maquinaria a utilizar dentro de las mismas.

Aunque no se cree que haya despilfarro del consumo de estos recursos, la dirección mantendrá el objetivo de reducción de estos consumos con metas como fomentar el cumplimiento de las actividades incluidas en el manual de buenas prácticas de conducción, llevar a cabo un control exhaustivo del kilometraje, implantación de la estandarización de procesos, etc... En caso de detectar un aumento no justificado del indicador, se estudiarán las causas y propondrán medidas adicionales (compra de equipos, formaciones teórico – prácticas, etc.) que tiendan nuevamente a su descenso.

9.2 Producción de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes

ECOTAL ha implantado un procedimiento de gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos generados, consistente en su segregación en función de su naturaleza, y almacenamiento temporal.

Los residuos producidos se almacenan habitualmente en el Punto Limpio habilitado en las industrias a las que se presta el servicio para que éstas puedan entregarlo, posteriormente, a gestor autorizado.

No obstante, ECOTAL tiene dispuestos en su nave una serie de contenedores debidamente etiquetados para almacenar temporalmente, antes de proceder a la

entrega a gestor autorizado, aquellos residuos propios y de los que no se hace cargo las empresas clientes.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los resultados correspondientes a la generación de residuos dentro del periodo estudiado.

RESIDUO	CÓDIGO L.E.R.	PROCEDENCIA	2º SEMESTRE 2019			1º SEMESTRE 2020		
			Cantidad (A)	Trab (B)	A/B	Cantidad (A)	Trab (B)	A/B
Aceite usado	130205*	Mantenimiento interno de maquinaria y vehículos	960 kg	18	53,33	0 kg	18	0
Baterías	160601*	Mantenimiento interno de maquinaria y vehículos	0 kg	18	0	0 kg	18	0
Filtros de aceite	160107*	Mantenimiento interno de maquinaria y vehículos	0 kg	18	0	0 kg	18	0
Anticongelante	160114*	Mantenimiento interno de maquinaria y vehículos	0 kg	18	0	0 kg	18	0
VFVU	160104*	Fin de la vida útil de los vehículos	0 kg	18	0	0 kg	18	0
RAEEs	160213*	Fin de la vida útil de la maquinaria	0 kg	18	0	0 kg	18	0
Material impregnado	150202*	Prestación del servicio	0 kg	18	0	0 kg	18	0
Envases vacíos contaminados	150110*	Prestación del servicio	0 kg	18	0	0 kg	18	0
Fluorescentes	200121*	Oficina/ Nave	0 Kg	18	0	0 Kg	18	0
Tóner y cartuchos	080318	Oficina	1,12E-3 t	18	0,62E-4	2,10E-3 t	18	1,20 E-4
Papel y cartón	200101	Oficina	0 t	18	0	1,5E-3 t	18	0,80 E-4

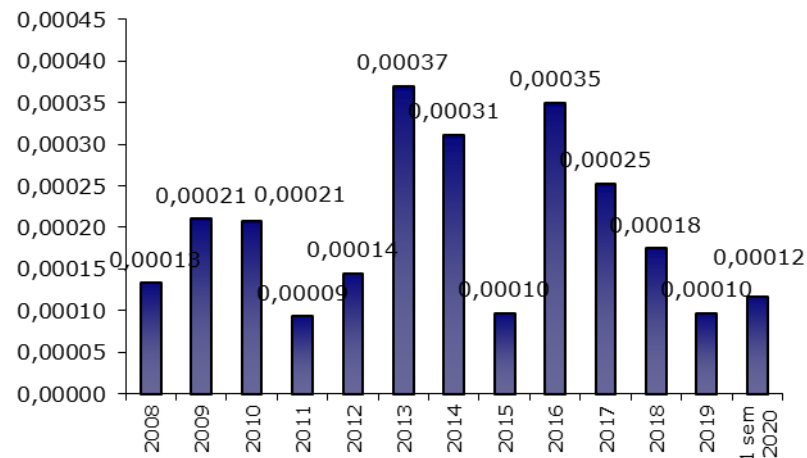
Fuente: Datos estadísticos de la producción de residuos (RE-04.03.02)

NOTA: Los significados de la tabla son: **A:** cantidad (kg para los residuos peligrosos y t para los no peligrosos); **B:** n° de trabajadores; **A/B:** indicador de producción de residuos expresado en cantidad por trabajador. El dato correspondiente a la producción de residuos de papel es estimado (un 3 % del consumido) y el correspondiente a los tóner y cartuchos de impresión es el mismo que el consumo.

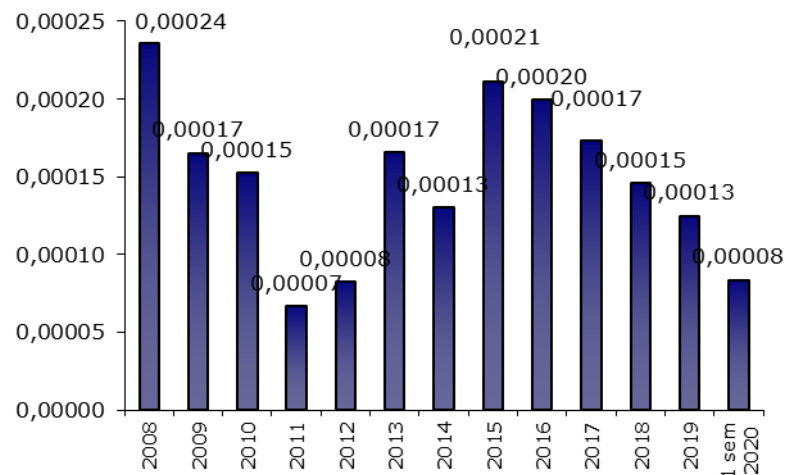
Como se puede observar, la cantidad producida de la mayoría de los residuos indicados en la tabla es cero. Esto es debido a que no todas las operaciones de mantenimiento preventivo son llevadas a cabo en las instalaciones de ECOTAL, siendo, por tanto, la cantidad de residuos producida muy pequeña y su recogida no viable ni técnica ni económicamente. La Consejería de Medio Ambiente de Cantabria es conocedora de esta situación, y en su escrito de fecha 5 de abril de 2013, con n° de registro de salida 2761, establece que “como criterio general se considera que el cómputo del plazo de almacenamiento comienza en el momento en el que se completa y cierra el envase conteniendo los residuos, y se indica en la etiqueta de identificación del residuo, para el caso de los residuos peligrosos, la fecha de inicio del periodo de almacenamiento”.

En los gráficos siguientes se compara la producción de residuos de tóner y cartuchos de impresión y de papel correspondientes a los años comprendidos entre 2008 y 2018 y el periodo enero – junio 2019. No se muestran más gráficos, salvo el del aceite que sí tiene datos en 2018 y 2019, porque su producción es nula.

Generación de tóner y cartuchos de impresión (t/trabajador)

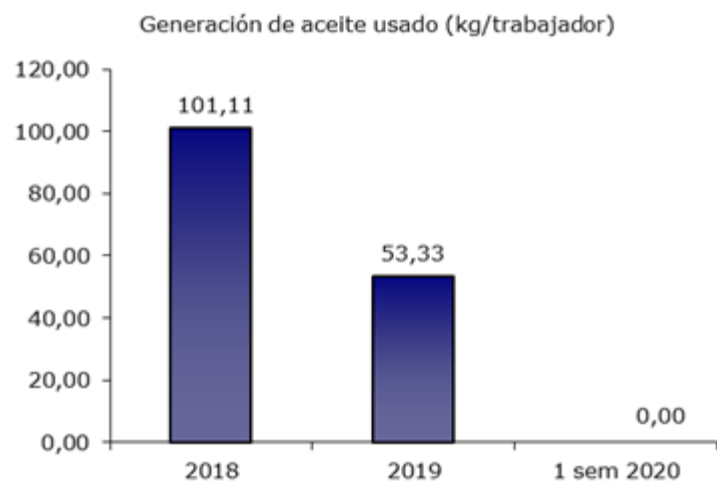


Generación de residuos de papel (t/ trabajador)



Como se puede apreciar en ambas representaciones gráficas la producción de estos residuos siguen el mismo comportamiento que los consumos de los recursos de los que proceden.

La dirección, como consecuencia del inicio en 2017 de parte del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos, desconoce si la cantidad producida es mucha o poca. De momento, y para evitar mala praxis, estas operaciones las realiza un mecánico titulado y con amplia experiencia en talleres mecánicos externos. En caso de detectar una producción excesiva de residuos, incorrecta segregación de los mismos, etc., se procederá a la apertura de un objetivo de control de la producción de residuos.



9.3 Gestión (transporte) de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes

ECOTAL, de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, lleva un control diario de los residuos, de los que es el operador de traslado actuando como agente, y tanto de los peligrosos como no peligrosos transportados, desde las instalaciones del productor hasta las del gestor autorizado.

En las siguientes tablas se ofrece un resumen de las cantidades de residuos peligrosos y no peligrosos que ECOTAL ha transportado durante el segundo y primer semestre del 2019 y 2020 respectivamente:

RESIDUO PELIGROSO	CÓDIGO LER	CANTIDAD (kg)	
		2º SEMESTRE 2018	1º SEMESTRE 2019
Lodos de fosfatación	110108*	46.060	49.080
Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos	120109*	20.500	-
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	130205*	5840	-
Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	130208*	220	-
Lodos de separadores de agua/ sustancias aceitosas	130502*	67.160	22.250
Agua aceitosa procedente separadores de agua/ sustancias aceitosas	130507*	12.940	17.740
Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y separadores de agua/sustancias aceitosas	130508*	960	-
Residuos que contienen hidrocarburos	160708*	4.160	-
Lodos de tratamientos fisicoquímicos que contienen sustancias peligrosas	190205*	14.140	12.180

RESIDUO NO PELIGROSO	CÓDIGO LER	CANTIDAD (kg)	
		2º SEMESTRE 2019	1º SEMESTRE 2020
Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida), efluentes, recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan	020106	-	42.240
Lodos del tratamiento in situ de efluentes (Industria alimentaria de origen animal)	020204	29.720	30.420
Lodos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 080113	080114	24.440	18.660
Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 080314	080315	13.460	-
Envases de madera	150103	3300	2.920
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 170505	170504	19.520	-
Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos, no especificados en otra categoría	190599	700	-
Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 190813	190814	52.260	25.760
Lodos de fosa séptica	200304	270.600	305.870

En este caso no comparamos los datos con los residuos transportados en años anteriores porque al no asumir la titularidad del residuo, estos pueden ser muy variables en función de la demanda de las empresas productoras que contraten nuestros servicios.

9.4 Vertidos

Procedentes de la actividad de ECOTAL, se pueden considerar tres tipos de vertidos:

- Los correspondientes al lavado exterior de los vehículos. Esta operación se realiza en lavaderos autorizados, con su autorización de vertido correspondiente; se evidencia mediante el pago de las facturas procedentes de este servicio.

- Los referentes al lavado interior de las cisternas. Son inexistentes pues esta limpieza no se realiza, al ser siempre los residuos transportados compatibles. En caso de algún día ser contratados para el transporte de algún residuo no compatible, se procedería al lavado de la cisterna en empresa certificada.

- Los de origen sanitario. Estos son los únicos que tienen lugar en las instalaciones de ECOTAL, y proceden del uso de las instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores. Al tratarse de un vertido indirecto de aguas residuales asimilables a las domiciliarias, la propia Licencia Municipal de Actividad otorgada por el Ayuntamiento de Polanco es la que autoriza al mismo.

9.5 Emisiones atmosféricas

Las principales emisiones de gases de combustión generadas como consecuencia de la prestación de los servicios que conforman el alcance del Sistema Integrado de Gestión de ECOTAL proceden de los vehículos y maquinaria empleados para realizar la prestación del servicio.

El control operacional propuesto para la gestión de estas emisiones consiste en realizar un adecuado mantenimiento de los vehículos y maquinaria, así como superar las Inspecciones Técnicas a las que deben someterse en su caso. Éstas, son realizadas por Entidades Acreditadas habiéndose superado dichas inspecciones con resultado satisfactorio.

En cumplimiento con el Anexo IV del Reglamento EMAS, en las siguientes tablas y gráficas se muestran los indicadores de emisión a partir del consumo de combustible.

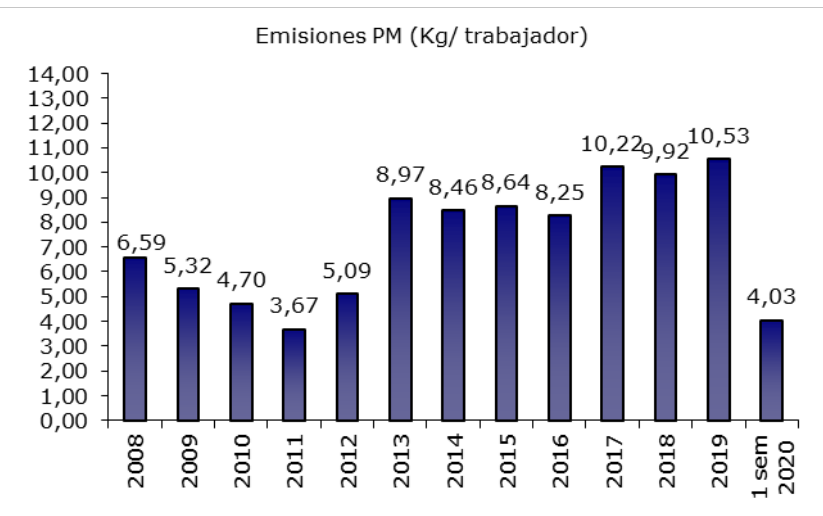
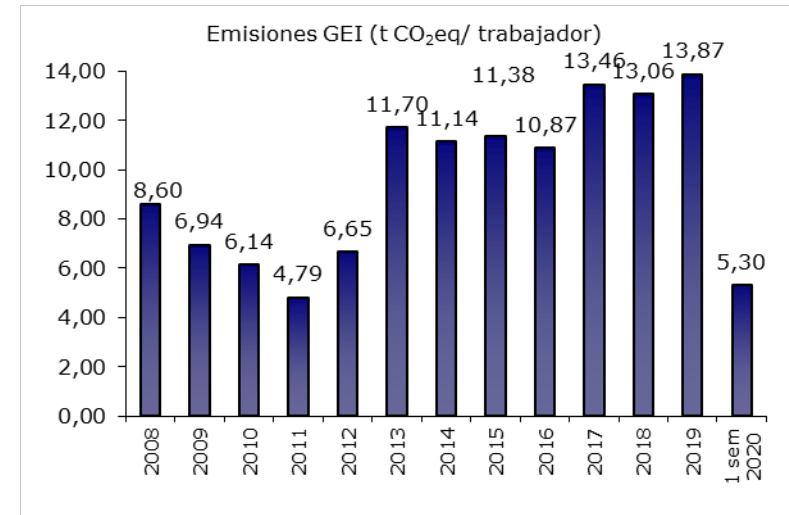
CONTAMINANTE	2º SEM 2019			1º SEM 2020		
	A	B	A/B	A	B	A/B
GEI	134,46	18	7,47	95,45	18	5,30
PM	102,12		5,67	72,49		4,03
NO _x	1787,12		99,28	1268,59		70,48
SO ₂	260,41		14,47	184,85		10,27

NOTA.- Los significados de la tabla son: **A**: cantidad (todas son en kg, excepto los GEI que se expresan en Tm CO₂eq); **B**: n° de trabajadores; **A/B**: indicador de emisiones expresado en cantidad por trabajador.

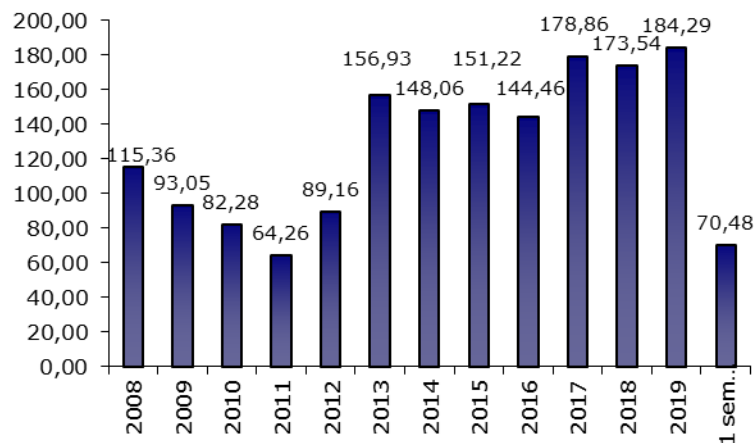
Factores de conversión y Fuentes bibliográficas:

- El factor de conversión para transformar las unidades de volumen de combustible en unidades de energía, y que corresponde a un valor de 43 GJ/tm combustible, ha sido extraído del anexo 7 del Informe del Inventario Nacional de emisiones de GEI años 1990 – 2018 (Edición 2020) (https://www.miteco.gob.es/gl/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-es-2020-nir_tcm37-508122.pdf).
- La densidad del combustible se ha considerado 850 kg/ m³.
- Por otro lado, cabe destacar que cuando se habla de gases de efecto invernadero (GEI), expresados en kg CO₂eq, se incluyen los seis gases de efecto invernadero recogidos en el Protocolo de Kyoto: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆.
- "BRT, Beneficios Ambientales y perspectivas Tecnológicas", ponencia de VOLVO en Diciembre 2007: NO_x (kg) = 0,035 * Consumo de combustible (L) y PM (kg) = 0,002 * Consumo de combustible (L)
- http://proyectos.lost-away.org/asimus/wp-content/uploads/2009/07/Tecnolog%C3%ADa-BRT-_Esp.pdf
- "Método de cálculo del SO₂ teórico contenido en los gases de escape en la combustión del gasoil"; RB Bertomeu, S.L. Marzo, 2000; SO₂ (kg) = 0,006*Consumo de combustible (kg). http://www.rbbertomeu.es/html/docs/AP-E-4_Calculo_SO2_gasoil.pdf

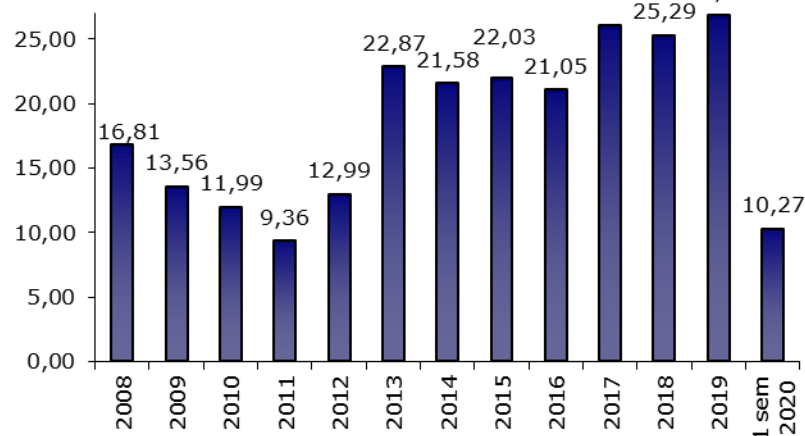
Como puede observarse en los gráficos, el comportamiento de las emisiones atmosféricas es similar al correspondiente al consumo de combustible (A y B), pues depende directamente de éste.



Emisiones NO_x (kg/ trabajador)



Emisiones SO₂ (kg/ trabajador)



Las emisiones de CO₂ generadas como consecuencia del consumo de energía eléctrica en las instalaciones de ECOTAL se recogen en la siguiente tabla.

CONTAMINANTE	2º SEM 2018			1º SEM 2019		
	A	B	A/B	A	B	A/B
CO ₂	0,536	18	0,03	0,520	18	0,03

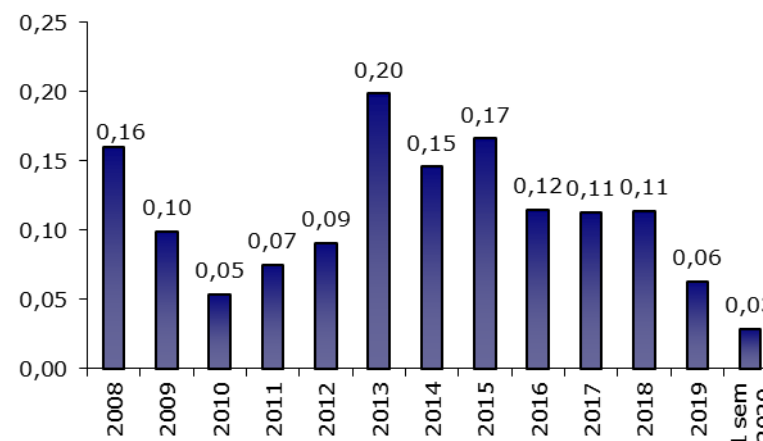
NOTA.- Los significados de la tabla son: **A:** cantidad (t CO₂); **B:** n° de trabajadores; **A/B:** indicador de emisiones expresado en cantidad por trabajador.

Las cantidades han sido calculadas utilizando la calculadora de la huella de carbono publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx>).

En la siguiente gráfica se muestran las emisiones desde 2008. Comentar que éstas dependen tanto del consumo de energía como el factor del mix energético de la compañía contratada en el tiempo.

La dirección no descarta, en un futuro a corto plazo cambiar de compañía eléctrica a otras con factores más bajos que el actual o con garantía de origen.

Emisiones CO₂ (t/ trabajador)



9.6 Ruido ambiental

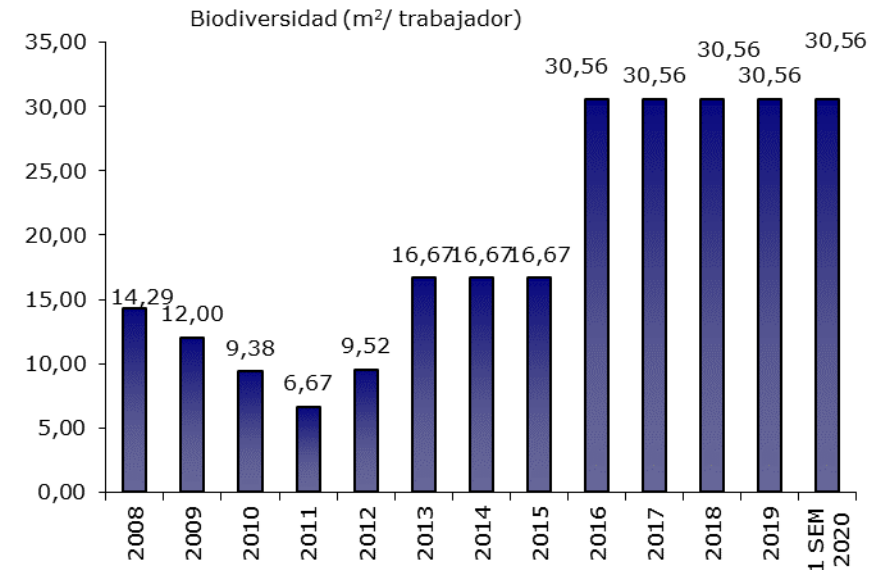
Al igual que con el antiguo centro de trabajo, al utilizarse la nueva nave exclusivamente como garaje y oficina, todas las emisiones acústicas se producen como consecuencia del funcionamiento de los vehículos y la maquinaria durante la prestación del servicio.

El control de dichas emisiones consiste en realizar un adecuado mantenimiento de la flota de vehículos y maquinaria, así como se superan las Inspecciones Técnicas a las que deben someterse en su caso. Éstas, son realizadas por Entidades Acreditadas habiéndose superado dichas inspecciones con resultado satisfactorio.

9.7 Biodiversidad

Para el cálculo del indicador de biodiversidad, se tiene en cuenta la superficie de la parcela nueva (550 m²) desde el 2016. El 100% de la superficie está sellada (impermeabilizada) y la organización no posee ni dentro ni fuera del centro de áreas orientadas según la naturaleza. Al no haber habido cambios en la plantilla desde 2016, la variación en este indicador, mostradas en la tabla adjunta es debida a la diferente superficie de las naves. Reseñar que las fluctuaciones del indicador anteriores al año 2015 son debidas a las variaciones de plantilla, al haber siempre tenido el mismo centro de trabajo.

Indicador	2º SEM 2019			1º SEM 2020		
	A	B	A/B	A	B	A/B
Uso total del suelo	550 m ²	18	30,56	550 m ²	18	30,56
Superficie sellada total	550 m ²	18	30,56	550 m ²	18	30,56
Superficie total en el centro orientada a la naturaleza	0 m ²	18	0 m ²	0 m ²	18	0 m ²
Superficie total fuera del centro orientada a la naturaleza	0 m ²	18	0 m ²	0 m ²	18	0 m ²



9.8 Gestión de aspectos medioambientales indirectos

ECOTAL ha identificado una serie de aspectos medioambientales indirectos sobre los que ha aplicado un control operacional, según lo descrito a continuación:

- *Ruido y emisiones atmosféricas, producción de residuos, vertido de aguas, consumo de recursos y situaciones de emergencia de los proveedores subcontratados para:*
 - ✚ Mantenimiento de la infraestructura (maquinaria y vehículos, instalación de protección contra incendios, etc.)
 - ✚ El transporte y la gestión de los residuos producidos
 - ✚ El suministro de productos químicos, EPIs, equipos y herramientas

✚ La prestación de servicios de limpieza industrial con o sin transporte de residuos cuando no puede hacerse frente con medios propios.

Para el control de la adecuada gestión de este aspecto ECOTAL ha solicitado a los proveedores cuya actividad se recoge en el párrafo anterior, la aceptación, mediante su firma en el registro R-06.03, de los requisitos ambientales de la organización, así como el envío de evidencias que demuestren su cumplimiento.

A fecha de la presente DEA, se han enviado los requisitos ambientales a todos los proveedores. Aunque la gran mayoría han procedido a dar respuesta al cuestionario enviado, aún queda algún proveedor por contestar, sobre todo los nuevos.

La organización no tiene prevista la proposición nuevamente del objetivo aunque si se va a seguir con el envío del cuestionario a los nuevos proveedores e insistiendo a aquellos que no contestan (ya sean proveedores nuevos o antiguos).

● *Emisiones de CO₂ derivadas del consumo de energía eléctrica en las instalaciones.*

ECOTAL controla estas emisiones a través de la factura de electricidad y los coeficientes de emisión registrados en la misma.

10 CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES

ECOTAL evalúa periódicamente el cumplimiento con los requisitos legales de aplicación y otros requisitos que la organización suscriba. En la última evaluación del cumplimiento legal, realizada en octubre de 2020, no se ha detectado ningún incumplimiento.

En la tabla que se ofrece a continuación se muestra la relación de permisos y autorizaciones ambientales disponibles:

REQUISITO LEGAL	LICENCIA	Nº REGISTRO	ÓRGANO COMPETENTE	FECHA DE CONCESIÓN
Real Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado. (Artículo 5. Licencias Municipales)	Licencia de apertura	-	Ayuntamiento de Polanco	ANTIGUO CENTRO DE TRABAJO 28/10/2005
	Licencia de apertura	-	Ayuntamiento de Polanco	NUEVO CENTRO DE TRABAJO: 25/07/2016
Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (Artículo 29. Comunicación previa al inicio de las actividades de producción y gestión de residuos) PRODUCCIÓN DE RESIDUOS	Comunicación como pequeño productor de residuos peligrosos	-	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria	CP-625/2018
Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (Artículo 29. Comunicación previa al inicio de las actividades de producción y gestión de residuos) TRANSPORTE DE RESIDUOS	Inscripción como transportista de RPs en la C.A. Cantabria	RT/RP/CN/168/2003	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria	16/09/2003
	Solicitud de adaptación a la Ley 22/2011 para las actividades de transporte de residuos peligrosos con carácter profesional	Expte: RTRP/907/2003	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria	27/07/2012

REQUISITO LEGAL	LICENCIA	Nº REGISTRO	ÓRGANO COMPETENTE	FECHA DE CONCESIÓN
	Inscripción como transportista de RnPs en la C.A. Cantabria	RGRnP/CN/163/2007	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria	6/07/2007
	Resolución de adaptación de actividades de recogida o transporte de residuos no peligrosos a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	CVE-2012-11937 BOC NUM 175	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria	10/09/2012
Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (Anexo VIII)	Comunicación como agente de residuos peligrosos Y No peligrosos (CANTABRIA)	CA-006/2016	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria	02/12/2016
	Inscripción como agente de residuos peligrosos Y No peligrosos (PAIS VASCO)	16M07201500005726	Departamento de medio Ambiente del Gobierno Vasco	06/07/2015
Orden MED/19/2009, de 27 de noviembre, por la que se incorporan al anexo del Decreto 110/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los	Alta en el SIACAN	-	Consejería de Medio Ambiente de Cantabria	17/12/2018: se envían las claves de acceso a Rubén

REQUISITO LEGAL	LICENCIA	Nº REGISTRO	ÓRGANO COMPETENTE	FECHA DE CONCESIÓN
trámites a realizar en materia de producción y gestión de RPs				

11 OBJETIVOS, METAS Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

ECOTAL establece en las funciones y niveles pertinentes de la empresa unos objetivos medioambientales. Como uno de los resultados del proceso de revisión del sistema por la dirección, nuestra dirección propone y documenta estos objetivos.

Para su elaboración se consulta la política de la calidad y el medio ambiente; se consideran los requisitos legales y compromisos voluntarios suscritos; se consideran los aspectos medioambientales significativos; se considera la opinión de las partes interesadas, y; se tienen en cuenta las opciones tecnológicas de mejora y su viabilidad operativa y económico financiera.

ECOTAL para planificar y realizar el seguimiento del grado de consecución de los objetivos medioambientales, los documenta a través de los Programas de Gestión correspondientes en el formato R-01.03.

Estos programas de gestión de los objetivos establecen un plazo para su consecución, cuantificadores, valores finales esperados, metas intermedias para su consecución, responsables por cada meta y asignan recursos. Asimismo, posibilitan la realización y el registro tanto de la medición como del seguimiento de cada objetivo.

En las tablas adjuntas se resume el resultado de los objetivos, metas y programas de gestión medioambiental propuestos para el año 2019. Asimismo se recogen los objetivos planteados para el 2020 con los resultados a fecha 30/06/2020 y pendientes de cierre a final de año.

2019:

OBJETIVO 01/19	VALOR ESPERADO	RESULTADO
Aumentar el control de los proveedores	Nº de proveedores que firman el registro R-06.03 – 100% Nº de proveedores que envían evidencias del cumplimiento de requisitos de compra (DE LOS QUE RESPONDEN) ≥ 75%	Nº de proveedores que firman el registro R-06.03 – 85,71% - NO CONFORME Nº de proveedores que envían evidencias del cumplimiento de requisitos de compra (DE LOS QUE RESPONDEN) – 76,19 CONFORME
METAS	RESPONSABLE	RESULTADO 1 SEMESTRE
Realizar un listado de proveedores a través del cual se pueda controlar a quién se ha enviado el R-06.03 y qué ha contestado, incluyendo caducidades de documentación	CSIG	CONFORME
Abrir una carpeta de proveedores para archivar la documentación enviada en expedientes por proveedor	CSIG	CONFORME
Insistir periódicamente, mediante correo electrónico y/o telefónicamente, en la importancia de la devolución del registro R-06.03 a aquellos proveedores que no hayan contestado nada y a los que han contestado, pero no han mandado evidencias del cumplimiento de los requisitos	CSIG	CONFORME, AUNQUE CON RESULTADOS POCO SATISFACTORIOS
Mantener actualizado el listado anterior para tener control de las caducidades de la documentación y volverla a solicitar cuando sea necesario.	CSIG	CONFORME

OBJETIVO 02/19	VALOR ESPERADO	RESULTADO
Reducción de los indicadores de gasóleo A y gasóleo B	2019/2018 cantidad GB/ horas bomba); (cantidad GA/ km recorrido) ≤0,98	NO CONFORME PARA EL GASÓLEO B
METAS	RESPONSABLE	RESULTADO 1 SEMESTRE
Realización de formación en el código de BPA	ATA/ CSIG	CONFORME
Inspecciones por parte del encargado en el cumplimiento de las actividades recogidas en el código de BPA	CSIG	EN MARCHA
CONSUMOS/ KM ó H 2018	CSIG	GA=0,594 l/km GB=0,712 l/ h bomba
CONSUMOS/ KM ó H 2019	CSIG	GA=0,334 l/km GB=0,849 l/ h bomba
CÁLCULO DE LOS RATIOS	CSIG	GA=0,563 GB=1,242

2020:

OBJETIVO 02/19	VALOR ESPERADO	RESULTADO
Reducción de los indicadores de gasóleo A y gasóleo B	2019/2018 cantidad GB/ horas bomba); (cantidad GA/ km recorrido) ≤0,98	Pendiente de evaluar
METAS	RESPONSABLE	RESULTADO 1 SEMESTRE
Realización de formación en el código de BPA	ATA/ CSIG	CONFORME
Inspecciones por parte del encargado en el cumplimiento de las actividades recogidas en el código de BPA	CSIG	EN MARCHA
CONSUMOS/ KM ó H 2020	CSIG	Pte de evaluar
CONSUMOS/ KM ó H 2019	CSIG	GA=0,334 l/km GB=0,849 l/ h bomba
CÁLCULO DE LOS RATIOS	CSIG	GA=0,563 GB=1,242

El programa de gestión del plan de acción establece el departamento afectado, el origen, el responsable de su consecución la fecha de realización, su estado y la evaluación de la eficacia.

A continuación se resume el resultado del plan de acción de mejora del comportamiento ambiental propuesto durante el 2019.

Num. Acción	Acción	PROVINE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
1	Entrega del manual de acogida a todos los nuevos trabajadores	RIESGO 1	CSIG	31/12/2019	31/12/2019	Finalizada	EFICAZ
2	El gerente, mediante comunicado interno, indica a la plantilla unas normas básicas a seguir durante la prestación del servicio. A su vez, indicará en dicho comunicado las consecuencias de la detección de negligencias por parte de los trabajadores	RIESGO 3	CSIG	31/12/2019	31/12/2019	Finalizada	EFICAZ
3	Realización periódica de campañas de sensibilización a los trabajadores para fomentar su participación en materia medioambiental y PRL (identificación de riesgos, de aspectos ambientales, notificación de incidencias y observaciones que consideren interesantes, etc.) y en la cumplimentación de NC	RIESGO 4, RIESGO 24, RIESGO 28, RIESGO 29, RIESGO 31, RIESGO 33, RIESGO 53	CSIG	31/12/2019	31/12/2019	Finalizada	EFICAZ
4 (del	Actualizar la	RIESGO	DIRECCIÓN	31/12/20		En	

Num. Acción	Acción	PROVINE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
2018)	página web de la empresa	6, RIESGO 10		19		Marcha	
5	Realización de una formación por parte de la consultora externa al encargado con los puntos clave que ha de conocer en base a la legislación medio ambiental. Este pondrá en conocimiento de estos requisitos a los clientes cuando sea necesario	RIESGO 8, RIESGO 26	DIRECCIÓN	01/06/2019	05/03/2019	Finalizada	EFICAZ - no se han hecho viajes incumpliendo la legislación MA
6	Passar la responsabilidad de control de vigencias de los equipos de control y seguimiento al mecánico	RIESGO 15	MECÁNICO	01/03/2019	20/02/2019	Finalizada	EFICAZ - no se han hecho viajes incumpliendo la legislación MA
7	Petición de tarifa de precios a los proveedores de gasoil más habituales y a otros. Mantenimiento de reuniones para obtención de descuentos	RIESGO 17	DIRECCIÓN	31/12/2019	31/12/2019	Finalizada	EFICAZ
8	Revisión trimestral del listado de requisitos legales, enviando el de SST al técnico del SPA para su revisión	RIESGO 22, RIESGO 40, RIESGO 42	CSIG Y ATA	31/12/2019	31/12/2019	Finalizada	EFICAZ
9	Se va a numerar con un código interno sencillo los extintores. Trimestralmente los conductores llevarán a cabo la revisión del o de los extintores que tenga en su camión. La CSIG realizará el resto de revisiones	RIESGO 22	CSIG Y ATA	31/12/2019		Cancelada	

Num. Acción	Acción	PROVIENE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
10	El responsable de mantenimiento procederá a la segregación de los envases con símbolo y sin símbolo de ECOEMBES para enviar al punto limpio los que tienen símbolo y a gestor autorizado los que no lo tienen	RIESGO 15	MECÁNICO	31/12/2019	31/12/2019	Finalizada	EFICAZ
11	Creación de un registro por trabajador en el que se controlará los EPIs que se le van entregando periódicamente	RIESGO 35	CSIG	31/12/2019	15/05/2019	Finalizada	EFICAZ
12	Creación de un acta de reunión. Sesión informativa a los miembros de CSS para que procedan a su cumplimentación	RIESGO 35	CSIG	31/12/2019	15/05/2019	Finalizada	EFICAZ
13	El encargado deberá controlar los simulacros realizados en los centros de los clientes y solicitar a los clientes el registro del resultado o una declaración de la participación en el mismo y su resultado	RIESGO 46	ENCARGADO	31/12/2019		Por Iniciar	

Num. Acción	Acción	PROVIENE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
14	Dirección deberá informar con antelación administración de la contratación de un nuevo trabajador para que el mismo día de su incorporación el SPA pueda darle la formación e información en el puesto de trabajo. Administración tendrá un calendario para planificar los reconocimientos con antelación de 1 mes con el objeto de evitar caducidades	RIESGO 49	DIRECCIÓN Y CSIG	31/12/2019	31/12/2019	Finalizada	EFICAZ

Y para acabar el apartado se recoge el plan de acción de mejora del comportamiento ambiental planteado para el 2020.

Num. Acción	Acción	PROVIENE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
3	El gerente y encargado mantienen reuniones periódicas. En estas se recuerda, en caso de considerarlo necesario las normas básicas a seguir durante la prestación del servicio y la importancia del registro de NC con el objeto de establecer acciones correctivas que impidan su repetición y así poder mejorar la productividad	RIESGO 3, RIESGO 9, RIESGO 50	GERENTE Y ENCARGADO	CONTINUO		En Marcha	

Num. Acción	Acción	PROVIENE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
6	La ATA se reunirá periódicamente con la CSIG y el gerente con el Delegado de prevención con el objeto de, entre otras cosas, fomentar su participación en materia medioambiental y PRL (identificación de riesgos, de aspectos ambientales, notificación de incidencias y observaciones que consideren interesantes, etc.)	RIESGO 6	CSIG, ATA, GERENTE Y DP	CONTINUO		En Marcha	
10	Contratar una asistencia técnica ambiental a la que preguntar en caso de desconocer la forma de actuar para las distintas situaciones que se ven dando con los clientes	RIESGO 10	CSIG, ENCARGADO Y ATA	CONTINUO		En Marcha	
14	Mantener una relación cordial con la Consejería de Medio Ambiente y en el especial los técnicos con los que siempre se trata en material de gestión de residuos	RIESGO 14, RIESGO 40	GERENTE Y CSIG	CONTINUO		En Marcha	
16	Seguir las pautas y/o requisitos legales emitidos por el Gobierno (por ejemplo: mantener la distancia de 1,5 - 2 metros, utilización de mascarillas, obligatoriedad de aviso de sintomatología compatible con el COVID19, entrega de protocolos de trabajo de clientes en caso de que estos los manden, etc.)	RIESGO 16,	TODOS	CONTINUO		En Marcha	

Num. Acción	Acción	PROVIENE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
17	Cuando una plataforma funcione mal la persona encargada de alimentarla se pondrá en contacto con el cliente y/o la AA.PP. O el 012 (atención al ciudadano) para ver si se puede solventar rápido lo que esté pasando	RIESGO 17, RIESGO 33	CSIG Y ATA	CONTINUO		En Marcha	
18	Se llevarán a cabo acciones formativas para todo el personal o la mayoría	RIESGO 18	CSIG, ATA, GERENTE Y ENCARGADO	CONTINUO		En Marcha	
20	Se llevarán campañas de sensibilización para fomentar la participación del personal en la empresa y así aumentar su compromiso con la misma	RIESGO 20	CSIG, ATA, GERENTE Y ENCARGADO	CONTINUO		En Marcha	
21	Se seguirán las pautas establecidas en la legislación (para el CAP, ADR, carné de conducir, firmas digitales, tacógrafos, tarjetas de transporte, ITV, etc.) y se estará al tanto para solicitar las citas previas y/o formaciones necesarias para las renovaciones/ obtenciones de la documentación necesaria	RIESGO 21, RIESGO 28	CSIG	CONTINUO		En Marcha	
22	Se intentará en la medida de lo posible adaptar puestos, horarios e incluso facilitar el teletrabajo a aquellas personas que tienen a su cuidado niños y/o personas mayores	RIESGO 22	GERENTE	CONTINUO		En Marcha	

Num. Acción	Acción	PROVIENE	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA REALIZACIÓN	Estado	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA
23	Establecer una partida presupuestaria en la inversión de nuevos equipos y mejoras del comportamiento ambiental de los existentes	RIESGO 23	GERENTE	CONTINUO		En Marcha	
26	Creación de un registro en el que se listen todos los equipos de seguimiento y medición con la fecha de la calibración / verificación y la próxima	RIESGO 21	CSIG	CONTINUO		En Marcha	
47	El responsable de mantenimiento procederá a la segregación de los envases con símbolo y sin símbolo de ECOEMBES para enviar al punto limpio los que tienen símbolo y a gestor autorizado los que no lo tienen	RIESGO 47	R. MANTENIMIENTO	CONTINUO		En Marcha	
48	Se contrata la revisión trimestral de los equipos de extinción	RIESGO 48	R. MANTENIMIENTO	CONTINUO		En Marcha	
49	Participación en los simulacros de los centros de trabajo de los clientes	RIESGO 49	TRABAJADORES	CONTINUO		En Marcha	

La presente Declaración Medioambiental, que consta de 24 páginas numeradas de la 1 a la 24 ha sido validada por el Organismo Verificador LLOYD's Register Quality Assurance España, S.L.U. (LRQA), acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con el número ES-V-0015.

La presente Declaración Medioambiental tiene carácter público y será suministrada a todo aquél que la solicite. Una vez validada, estará a disposición de cualquier persona interesada en las oficinas de nuestro centro de trabajo.

En Polanco a 14 de octubre de 2020

Fdo. Rubén García Dacal

 Gerente
 ECOTAL LIMPIEZAS, S.L.

Fdo. Julia Huega Montes

 Responsable del Sistema
 ECOTAL LIMPIEZAS, S.L.

Verificador Medioambiental: José Ramón Toribio Aguirre
 Representante legal para LRQA que firma esta declaración: Olga Rivas Castillón

LOYD's Register Quality Assurance España, S.L.U. (LRQA) (ES-V-0015)